

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., primero (1°) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320050119500

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Reconocer personería a la abogada Angela María Saavedra Almario como apoderada de la demandada Martha Patricia Monroy.

2. Por secretaria, dar cumplimiento a la orden emitida en auto de fecha 15 de mayo de 2015, esto es entregar a la demandada los dineros que lleguen a subsistir una vez entregados a la parte actora el monto de las liquidaciones aprobadas.

Elaborada la orden de pago, comunicar al correo electrónico de la demandada, para que comparezca al Banco Agrario para su pago.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 051 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>4 - abril-2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--